Contrato de Servicios entre Soluciones Globales S.A. y Desarrollo de Aplicaciones S.L.

Fecha de Emisión: 10 de agosto de 2023

Fecha de Vencimiento: 10 de septiembre de 2023

Número de Orden de Compra: PO123456

Emitido por:

Nombre: Soluciones Globales S.A.

Correo Electrónico: contacto@solucionesglobales.com

Destinatario:

Nombre: Desarrollo de Aplicaciones S.L.

Correo Electrónico: facturacion@desarrollodeaplicaciones.com

Teléfono: +34 912 345 678

Dirección: Calle de la Innovación 12, Madrid, 28001, España

Cuando consideramos el flujo de trabajo y la dinámica del presente acuerdo, se describe a continuación el desglose de los bienes y servicios acordados:

| Descripción | Cantidad | Precio Unitario | VAT (%) | Total |
|--------------------------|----------|-----------------|---------|-----------|
| Desarrollo de Software | 1 | €15,000 | 21 | €18,150 |
| Consultoría de TI | 5 | €1,500 | 21 | €9,075 |
| Capacitación de Personal | 3 | €800 | 21 | €2,894.40 |
| Soporte Técnico | 2 | €1,200 | 21 | €2,904 |

El importe bruto de los servicios anteriormente descritos alcanza un total de €27,924.40. Sumando los impuestos aplicables, el total a abonar alcanza la suma de €31,122.40. Esta cantidad es de suma importancia para el respeto de los cronogramas funcionales establecidos entre ambas partes, imposibilitando cualquier retraso que pueda acarrear efectos adversos en las estrategias operativas.

Disposiciones de Pago

De acuerdo a los términos del acuerdo, los pagos correspondientes deben realizarse dentro de los efectos establecidos en un período no mayor a 30 días. Esta temporalidad es crucial no sólo para la correcta ejecución de los servicios, sino también para la estabilidad financiera de las partes involucradas. La información pertinente del banco para los pagos es como sigue:

Banco: Banco SantanderCuenta No: 987654321

Por lo tanto, se establece explicitamente que la falta de cumplimiento en los lapsos convenidos puede llevar a la imposición de sanciones adicionales, las cuales se calculan automáticamente a partir del primer día del mes siguiente al vencimiento estipulado.

Información Adicional:

Se sugiere, en función de las experiencias previas, mantener abierta una canal de comunicación fluido. Para ello, puede utilizarse la línea de promoción de Soluciones Globales S.A. al número +34 965 432 100 o a través del correo

electrónico promo@solucionesglobales.com. Por otro lado, la página web de la empresa está disponible para una consulta más amplia sobre sus servicios: www.solucionesglobales.com.

Además, el período de capacitación del personal antes mencionado requiere ser tomado en cuenta, ya que una vez finalizada, se podría iniciar el servicio de soporte técnico, que debe entrar en vigor 30 días después de dicha formación. Esto permitiría un flujo de trabajo sin interrupciones, consolidando los conocimientos adquiridos por el personal.

Otras Consideraciones

Este contrato contempla cláusulas que, aunque no son del todo trascendentales para la gestión directa del acuerdo, son dignas de mención. Por ejemplo, el contrato lleva asignado un identificador único SG-2023, que facilitará cualquier futura referencia y asegurará una trazabilidad clara en situaciones que puedan requerir revisiones o auditorías.

El total a cobrar se informa con un balance por saldar de €31,122.40, el cual refleja la importancia del cumplimiento en las obligaciones monetarias. A su vez, cabe resaltar que hasta la fecha de emisión de este contrato, no han sido realizados pagos anticipados, lo cual potencia la necesidad de que las transacciones sean realizadas en tiempo y forma, asegurando una relación fluida y eficaz entre las partes.

Por último, es importante aclarar que este acuerdo no implicará un compromiso recurrente de servicios, manteniendo así la naturaleza puntual de la relación comercial estipulada. Sin embargo, futuras colaboraciones serán consideradas bajo un nuevo marco de referencia a discutir entre ambas partes.

Este documento, por ende, no sólo regula aspectos comerciales sino que establece un marco de respeto y cooperación en el que las expectativas de ambas partes se encontrarán alineadas, a fin de potenciar la sinergia y el desarrollo continuo de los proyectos en los que se presentan involucrados, siempre con el horizonte en la satisfacción mutua y el crecimiento empresarial.